



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y
UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CONFECCIÓN DE
VESTUARIO A MEDIDA EN TEXTIL Y PIEL.**

Código: TCP391_2

NIVEL: 2

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



FONDO SOCIAL EUROPEO

El FSE invierte en tu futuro



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía.	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia.	5
3. Guía de Evidencia de la UC1225_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.	7
4. Guía de Evidencia de la UC1234_2: Realizar el corte y ensamblado a mano en la confección a medida.	23
5. Guía de Evidencia de la UC1235_2: Realizar el ensamblado a máquina en la confección a medida.	39
6. Guía de Evidencia de la UC1236_2: Realizar el acabado de prendas y artículos en confección a medida.	55
7. Guía de Evidencia de la UC1237_2: Atender al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida.	69
8. Glosario de términos utilizado en Confección de vestuario a medida en textil y piel.	83



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.



Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las**



dimensiones de la competencia- que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1225_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

TCP387_1 Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel.
TCP391_2 Confección de vestuario a medida en textil y piel.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CONFECCIÓN DE VESTUARIO A MEDIDA EN TEXTIL Y PIEL.

Código: TCP391_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1225_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el proceso de arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Seleccionar materiales de confección (hilos, tejidos, laminados y otros) para su utilización en prendas y artículos según orden de trabajo, siguiendo los procedimientos establecidos.***



- 1.1 Seleccionar los tejidos o laminados de confección requeridos, según requerimientos estéticos del proyecto descritos en la orden de trabajo.
 - 1.2 Comprobar las características de hilos, de forma visual y al tacto, por su origen y propiedades, considerando su estructura, composición y presentación, utilizando muestras y fichas técnicas.
 - 1.3 Seleccionar los hilos requeridos según su aplicación en prendas y artículos de vestir, especificados en la orden de trabajo.
 - 1.4 Comprobar que los materiales seleccionados en la orden de trabajo, se corresponden con los parámetros de calidad y precio acordado con el cliente.
 - 1.5 Comprobar el comportamiento de los materiales seleccionados en su aplicación en prendas en textil y piel, según prestaciones de uso y calidad de los mismos, especificados en la orden de trabajo.
 - 1.6 Comprobar las existencias mínimas de los materiales de confección requeridos, evitando riesgos e interrupciones en las operaciones previstas.
 - 1.7 Transmitir informe de posibles alteraciones en los procedimientos previstos, que sobrepasan su nivel de competencia, al personal responsable.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos.

2. Seleccionar pieles y cueros por su origen, para su utilización en prendas y artículos según orden de trabajo, siguiendo los procedimientos establecidos.

- 2.1 Identificar el origen y características de los distintos tipos de pieles y cueros, según formas de presentación en relación con muestras de referencia.
 - 2.2 Identificar las características de acabado de las pieles y cueros adquiridas en su proceso de transformación especificada en fichas técnicas.
 - 2.3 Clasificar las pieles y cueros por su origen, cualidades y forma de presentación (simbología, terminología y unidades específicas), siguiendo los procedimientos previstos.
 - 2.4 Detectar en las pieles y cueros posibles defectos producidos en su origen, fallos naturales y/o de procesos de producción.
 - 2.5 Agrupar pieles componiendo lotes según características (dimensiones, espesor, y partidas) comparándolos con modelos de referencia.
 - 2.6 Seleccionar pieles y cueros para su uso en prendas y artículos, según especificaciones de la orden de trabajo.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos.

3. Seleccionar equipos y útiles de confección a mano o a máquina, para su preparación y posterior utilización en ensamblaje de prendas y artículos según orden de trabajo, siguiendo los procedimientos establecidos, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 3.1 Elegir las máquinas, herramientas y accesorios requeridos por los procedimientos especificados en la orden de trabajo.
- 3.2 Elegir los accesorios de las máquinas de coser requeridos en las operaciones de confección previstas según especificaciones de la orden de trabajo.
- 3.3 Preparar las distintas máquinas de coser requeridas en el proceso de confección, ajustando y regulando los elementos operadores de las mismas, según la orden de trabajo.



- 3.4 Reajustar parámetros de las máquinas de coser, según resultados de las operaciones de prueba y requerimientos de la orden de trabajo.
- 3.5 Elegir las herramientas requeridas en la ejecución de operaciones de ensamblaje de prendas en textil y piel mediante costura o pegado a mano, según los procedimientos especificados en la orden de trabajo.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

4. Preparar los equipos auxiliares de corte, ensamblaje y plancha seleccionados, que intervienen en procesos de confección de prendas y artículos según orden de trabajo, siguiendo los procedimientos establecidos, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 4.1 Seleccionar las máquinas, herramientas y accesorios requeridos en las operaciones de corte de materiales previstas en la orden de trabajo.
- 4.2 Preparar las máquinas de corte requeridas, ajustando y regulando los elementos operadores de las mismas, según la orden de trabajo.
- 4.3 Seleccionar herramientas manuales o eléctricas que intervienen en el proceso de ensamblaje, según requerimientos de la orden de trabajo.
- 4.4 Seleccionar las máquinas, herramientas y accesorios requeridos en el planchado de prendas y artículos en textil y piel, según la orden de trabajo.
- 4.5 Elegir los accesorios de las máquinas y equipos de plancha (placa de teflón para planchas, hormas, almohadillas de distintas formas, plancha de cardas y otras) requeridos por los procedimientos específicos de planchado previstos en la orden de trabajo.
- 4.6 Preparar las distintas máquinas y equipos de planchado requeridas, ajustando y regulando los elementos operadores de las mismas, según la orden de trabajo.
- 4.7 Reajustar parámetros de temperatura, presión y vapor de las máquinas y equipos de planchado, según resultados de las operaciones de prueba y requerimientos de la orden de trabajo.
- 4.8 Preparar las máquinas con mecanismos de presión o remachadora seleccionadas, aplicándolas en operaciones de forrar botones, colocar remaches, broches o botones a presión, según requerimientos la orden de trabajo.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del superior o responsable según los procedimientos establecidos, y cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1225_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección:

1. Selección de materiales de confección (hilos, tejidos, laminados y otros) para su utilización en prendas y artículos según orden de trabajo.



- Documentación técnica de la selección de materiales textiles utilizadas en la confección de prendas y artículos.
 - Fichas técnicas de requerimientos de materiales.
 - Ordenes de trabajo.
 - Procedimientos de la empresa.
- Fibras textiles.
 - Origen: naturales, químicas y sintéticas.
 - Características, propiedades y aplicaciones.
 - Procedimientos de identificación de las fibras.
- Hilos.
 - Clasificación y características.
 - Composición, propiedades y aplicaciones.
 - Procedimientos de identificación de fibras e hilos.
- Tejidos de calada y punto.
 - Estructuras y características fundamentales.
 - Propiedades y aplicaciones.
 - Procedimientos de identificación de tejidos.
 - Defectos y taras más frecuentes.
- Telas no tejidas.
 - Estructuras y características fundamentales.
 - Propiedades y aplicaciones.
- Muestrarios y catálogos de materiales textiles.
- Gestión de existencias.

2. Selección de pieles y cueros por su origen, para su utilización en prendas y artículos según orden de trabajo.

- Documentación técnica de la selección de pieles y cueros utilizada en la confección de prendas y artículos.
 - Fichas técnicas de requerimientos de pieles y cueros.
 - Ordenes de trabajo.
 - Procedimientos de la empresa.
- Pieles y cueros.
 - Origen y características.
 - Estructura y partes de la piel.
 - Tipos de pieles.
 - Características y propiedades de las pieles curtidas. Aplicaciones.
 - Defectos más frecuentes de las pieles.
- Técnicas de tratamiento de curtidos y acabado de pieles y cueros.
 - Esquemas básicos de los procesos de curtidos.
 - Fases del proceso de acabado: tratamientos especiales.
- Manipulación y clasificación de pieles y cueros.
 - Simbología y nomenclatura.
 - Procedimientos de identificación de las pieles curtidas y aplicaciones.
 - Condiciones de almacenamiento, conservación y manipulación.
 - Defectos de las pieles: derivados de la vida del animal y del proceso de tratamiento.
 - Clasificación comercial de las pieles por sus calidades.
- Procedimientos de conservación.
 - Limpieza y mantenimiento de las pieles.
- Muestrarios y catálogos de pieles y cueros.



3. Selección de equipos y útiles de confección a mano o a máquina, para su preparación y posterior utilización en ensamblaje de prendas y artículos según orden de trabajo.

- Documentación técnica de los equipos y máquinas utilizadas en el ensamblaje de prendas y artículos.
 - Fichas técnicas de requerimientos de equipos y máquinas de fabricación.
 - Manuales de funcionamiento y mantenimiento de las máquinas y equipos.
 - Manual de mantenimiento de la empresa.
- Métodos de fabricación de prendas y artículos en textil y piel.
 - Técnicas de fabricación en función del artículo.
 - Fases del proceso de fabricación.
 - Operaciones básicas.
- Máquinas, equipos y accesorios de corte, ensamblaje y plancha.
 - Tipos y características.
 - Aplicaciones.

4. Preparación de equipos auxiliares de corte, ensamblaje y plancha seleccionados, que intervienen en procesos de confección de prendas y artículos.

- Documentación técnica de los equipos y máquinas del mantenimiento.
 - Fichas técnicas de preparación de equipos y máquinas de acabados especiales.
 - Manuales de funcionamiento y mantenimiento de las máquinas y equipos de corte, ensamblaje y plancha.
 - Manual de mantenimiento de la empresa.
 - Registro de operaciones de mantenimiento de las máquinas y herramientas.
- Mantenimiento en primer nivel de máquinas y equipos de corte, ensamblaje y planchado de prendas y artículos.
 - Mantenimiento preventivo y correctivo.
 - Procedimientos y técnicas aplicables.
 - Anomalías de funcionamiento.
 - Operaciones de montaje y desmontaje.
 - Detección de elementos desgastados y/o deteriorados.
 - Sustitución de elementos averiados o desgastados.
 - Lubricación y limpieza; regulación, ajuste y programación.
 - Puesta a punto de las máquinas.
- Equipo, máquinas, útiles y accesorios para el mantenimiento.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Herramientas y útiles propios de conservación y mantenimiento.
 - Equipos de uso en el montaje y desmontaje.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Documentación técnica general aplicable al proceso de preparación de materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.
 - Ficha técnica.
 - Órdenes de producción.
 - Prototipos.
 - Listas de fases de operaciones.
 - Manuales de procedimientos y calidad en acabados de prendas y complementos.



- Procesos de fabricación y acabados de artículos y prendas de vestir.
 - Tipos de artículos, características y aplicaciones.
 - Tejidos y laminados. Tipos, características y comportamiento en procesos de acabados especiales.
 - Pieles y cueros: Tipos, características y comportamiento en procesos de acabados especiales.
 - Tipos y características de hilos, adhesivos, fornituras, etiquetas.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de la confección.
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Equipos y de protección individual (EPI's). Tipos, aplicaciones y manejo adecuado.
 - Mantenimiento de equipos de protección individual y colectiva.
 - Dispositivos de seguridad activa en máquinas y equipos. Tipos, localización y manejo.
- Calidad en procesos de acabados de artículos y prendas.
 - Parámetros de control.
 - Intervalos de control.
 - Tolerancias permitidas.
 - Registro de incidencias y no conformidades.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
 - 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.
2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 2.1 Tratar a éstos con respeto.
 - 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
 - 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
 - 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
 - 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
 - 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.
3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
 - 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
 - 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
 - 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.



- 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC1225_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta/n en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar la preparación de materiales, herramientas, máquinas y equipos previstos en un supuesto proceso de confección de prenda y/o artículo en textil y piel, a partir de la orden de trabajo o instrucciones dadas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Seleccionar las materias textiles requeridas.
2. Seleccionar las pieles y cueros.
3. Preparar equipos, máquinas, accesorios y herramientas de corte, ensamblaje y plancha.



Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de fichas técnicas de diseño y fabricación.
- Se dispondrá de materiales y productos requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de útiles y herramientas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de la documentación técnica requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se entregará instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones requeridas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias imprevistas.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Selección de los tejidos o laminados y otros materiales requeridos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre la selección de materias primas.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Comprobación del origen y composición de las materias textiles referenciado en el etiquetado.- Elección de los tejidos por color, diseño y textura según su aplicación.- Comprobación ausencia de defectos en los tejidos.



	<ul style="list-style-type: none">- Medición de los tejidos o laminados requeridos.- Elección de los componentes auxiliares necesarios por el producto previsto.- Cumplimentación de la ficha técnica de las materias primas seleccionadas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Selección de pieles y cueros requeridos en la confección.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Comprobación del estado de las pieles por su origen.- Detección de posibles defectos por su origen, fallos naturales y/o del procesos de producción.- Elección del número de pieles y cueros atendiendo a dimensiones, espesor, diferencias de color y partidas.- Cumplimentación de las fichas técnicas de fabricación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Preparación de los equipos, máquinas, accesorios y herramientas de corte, ensamblaje y plancha requeridos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica sobre máquinas, útiles, herramientas y accesorios.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Selección de herramientas y equipo requerido.- Comprobación de la operatividad de equipos y máquinas requeridas.- Adecuación de las máquinas, herramientas y útiles al proceso de confección requerido.- Preparación de las máquinas requeridas en el proceso.- Ajuste de parámetros y en su caso, carga de programas en máquinas y equipos.- Prueba de los elementos operadores y regulación de parámetros de las máquinas de corte y ensamblaje.- Operaciones de prueba de las máquinas.- Reajuste de parámetros de trabajo en planchas (temperatura, pH, tiempo, presión, y otras).- Comprobación de parámetros de funcionamiento de la maquinaria respecto a las tolerancias y calidades previstas en ficha técnica de producción. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>



Escala A

5	<i>Las materias textiles requeridas se han seleccionado correctamente, a partir de la información técnica proporcionada, comprobando su origen, composición, ausencia de defectos y la disposición en cantidades suficientes, así como la totalidad de los componentes auxiliares previstos, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
4	<i>Las materias textiles requeridas se han seleccionado, a partir de la información técnica proporcionada, comprobando su origen, composición, ausencia de defectos y la disposición en cantidades suficientes, así como los componentes auxiliares mínimos, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
3	<i>Las materias textiles requeridas se han seleccionado, a partir de la información técnica proporcionada, comprobando su origen, composición, descuidando la ausencia de defectos y la no disposición en cantidades suficientes, así como desatendiendo los componentes auxiliares mínimos, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
2	<i>Las materias textiles requeridas se han seleccionado de forma inadecuada, a partir de la información técnica proporcionada, comprobando su origen, composición, descuidando la ausencia de defectos y la no disposición en cantidades suficientes, así como los componentes auxiliares insuficientes, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
1	<i>Las materias textiles requeridas no se han seleccionado, utilizando la información técnica proporcionada, comprobando sin rigor su origen, composición, descuidando la ausencia de defectos y la disposición en cantidades insuficiente e incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Las pieles requeridas se han seleccionado correctamente, a partir de la información técnica proporcionada, comprobando sus dimensiones, espesor, diferencias de color y partidas, confirmando con destreza los posibles defectos y la disponibilidad de las cantidades previstas, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
4	<i>Las pieles requeridas se han seleccionado, a partir de la información técnica proporcionada, comprobando sus dimensiones, espesor, diferencias de color y partidas, confirmando con destreza los posibles defectos y la disponibilidad de las cantidades previstas, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
3	<i>Las pieles requeridas se han seleccionado sin rigor, a partir de la información técnica proporcionada, comprobando con dificultad sus dimensiones, espesor, diferencias de color y partidas, confirmando los posibles defectos y la falta de disponibilidad de las cantidades previstas, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
2	<i>Las pieles requeridas se han seleccionado no utilizando la información técnica proporcionada, comprobando con dificultad sus dimensiones, espesor, diferencias de color y partidas, descuidando la localización de posibles defectos y la falta de disponibilidad mínima, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
1	<i>Las pieles requeridas se han seleccionado no utilizando la información técnica proporcionada, no comprobando sus dimensiones, espesor, diferencias de color y partidas, errores significativos en la localización de posibles defectos e incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Se han preparado minuciosamente las máquinas, útiles y herramientas requeridas en la confección de prendas o artículos, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando con destreza los cambios de los elementos auxiliares y regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros y comprobando todos los factores que intervienen en la prueba de las mismas, y verificando que se encuentran en buen estado de uso, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
4	<i>Se han preparado las máquinas, útiles y herramientas requeridas en la confección de prendas o artículos, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando los cambios de los elementos auxiliares y regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros y comprobando los factores que intervienen en la prueba de las mismas, y verificando que se encuentran en buen estado de uso, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
3	<i>Se han preparado las máquinas, útiles y herramientas requeridas en la confección de prendas o artículos, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando los cambios de los elementos auxiliares y regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros y comprobando inadecuadamente los factores que intervienen en la prueba de las mismas, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
2	<i>Se han preparado las máquinas, útiles y herramientas requeridas en la confección de prendas o artículos, utilizando sin rigor la información técnica proporcionada, efectuando alguno cambios de los elementos auxiliares y no regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros y comprobando con dificultad los factores que intervienen en la prueba de las mismas, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
1	<i>Se han preparado las máquinas, útiles y herramientas requeridas en la confección de prendas o artículos, utilizando sin rigor la información técnica proporcionada, efectuando cambios en los elementos auxiliares y no regulando los elementos operadores, incumpliendo instrucciones recibidas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

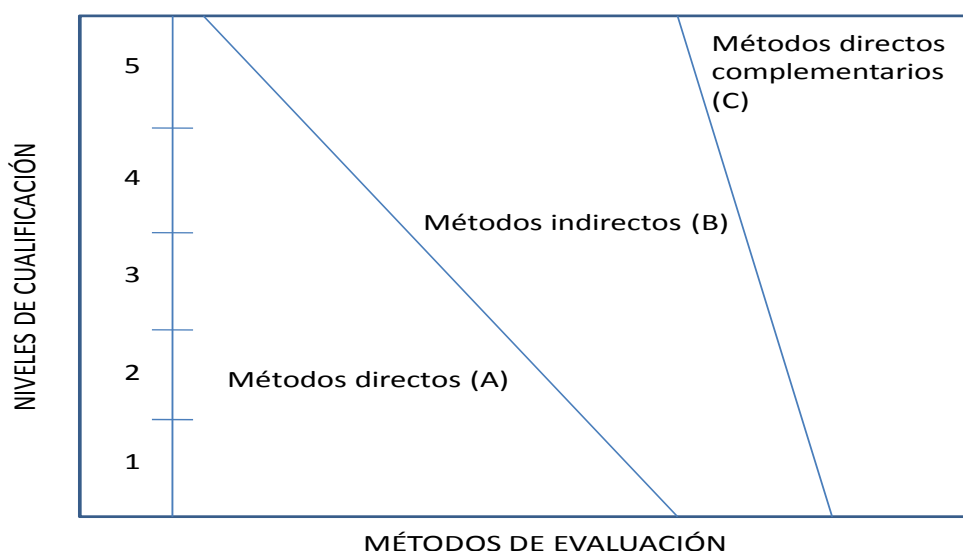
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a



niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la preparación de materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia



de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1234_2: Realizar el corte y ensamblado a mano en la confección a medida.”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CONFECCIÓN DE VESTUARIO A MEDIDA EN TEXTIL Y PIEL

Código: TCP391_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1234_2: Realizar el corte y ensamblado a mano en la confección a medida.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la selección de materiales y productos para el proceso de confección, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Efectuar el corte manual de materiales (textil o piel) partiendo de un modelo determinado y sus respectivos patrones, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.***



- 1.1 Comprobar el conjunto de patrones que conforma una prenda, asegurándose de que pertenecen al modelo y talla requerida.
 - 1.2 Organizar los patrones componentes de la prenda que se va a marcar en los diferentes materiales, tales como tejido o piel exterior, forros, entretelas y otros.
 - 1.3 Determinar la preparación, disposición y extendido del tejido o pieles requeridas.
 - 1.4 Disponer los patrones sobre el tejido o piel según su forma e identificación, facilitando el proceso de marcado y corte.
 - 1.5 Comprobar el rendimiento y aprovechamiento del material -textil o piel-en la distribución de los patrones, respetando los márgenes de costura requeridos.
 - 1.6 Marcar los perfiles de los patrones, asegurando la forma del mismo sin variaciones.
 - 1.7 Preparar las herramientas y útiles de corte, seleccionándolos en función de los materiales a cortar y de las especificaciones de la ficha técnica.
 - 1.8 Cortar los distintos materiales marcados, respetando perfiles y márgenes de costura.
 - 1.9 Comprobar las piezas cortadas, sustituyendo las defectuosas que no se correspondan en dimensiones con el patrón.
 - 1.10 Marcar las piezas cortadas, identificándolas y empaquetándolas, con el fin de continuar el proceso de confección.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Ejecutar operaciones específicas de costura a mano empleando distintos tipos de puntadas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 2.1 Seleccionar el tipo de puntada de confección a mano tales como hilvanes, unión, zurcido, remate, fantasía y otras.
 - 2.2 Efectuar las puntadas requeridas en marcas, fruncidos y embebidos de las piezas que componen las prendas.
 - 2.3 Efectuar puntadas a mano de remate o que eviten el deterioro de los bordes del tejido, empleando los útiles requeridos.
 - 2.4 Efectuar el picado para unir varias piezas de iguales o diferentes tejidos, empleando el tamaño de puntada adecuado en cada caso.
 - 2.5 Efectuar de forma manual presillas y ojales, unión de piezas o la sujeción definitiva de diversos elementos (bordados, pedrerías, cintas, puntillas entre otros) permitiendo la elasticidad de las mismas.
 - 2.6 Efectuar el zurcido real o simulado de las piezas de tejido que lo requieran, seleccionando el hilo y materiales idóneos a las necesidades de reparación o simulación del mismo.
 - 2.7 Efectuar las puntadas a mano requeridas en aquellas prendas marcadas y sujetadas con alfileres, procedentes de una prueba o transformación, para su correcto afinado.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Preparar los distintos tipos de componentes requeridos para su marcado interno o ensamblaje por cosido a mano, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.



- 3.1 Preparar las piezas para el posterior ensamblaje, en su caso, por cosido a mano, marcando y señalando según requerimientos.
 - 3.2 Efectuar hilvanes, costuras provisionales o colocación de alfileres en aquellas piezas, que así lo requieran, facilitando el proceso de confección.
 - 3.3 Entretelar las piezas de tejidos u otros materiales que lo requieran, mediante cosido o termofijado de las mismas.
 - 3.4 Comprobar las marcas, puntadas de sujeción provisionales y cualquier otra operación relacionada efectuadas en las piezas, antes de proceder al descosido para el ensamblaje definitivo.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Unir los componentes de prendas o artículos por cosido a mano de forma provisional o definitiva, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 4.1 Hilvanar las piezas de las prendas para prueba, ensamblándolas a mano con exactitud, teniendo en cuenta su comportamiento y peso del material.
 - 4.2 Preparar por cosido a mano los corsés u otras prendas que necesiten ballenas u otros elementos que requieran sujeción a las piezas principales de la prenda.
 - 4.3 Unir por picado a mano las piezas que lo demandan, empleando el tamaño adecuado en cada caso.
 - 4.4 Efectuar a mano las costuras de sujeción de abullonados, tejidos modelados, drapeados y otros, respetando las formas.
 - 4.5 Efectuar las operaciones de planchado intermedio y final para abrir o cargar costuras.
 - 4.6 Unir por costuras a mano las piezas preparadas de una prenda que requieran ensamblado definitivo a mano.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Coser a mano los adornos y accesorios requeridos en el cierre y acabado de las prendas y artículos, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 5.1 Efectuar operaciones de cosido a mano de ojales, presillas de cierre y atraque, moscas, elementos ornamentales, entre otras, teniendo en cuenta la dimensión del objeto y la situación en la prenda o artículo.
 - 5.2 Sujetar por cosido a mano corchetes, automáticos, botones o cualquier otro tipo de elemento, comprobando su correcta ubicación y cierre.
 - 5.3 Sujetar por cosido a mano adornos superpuestos en las prendas o artículos, según especificaciones de ficha técnica.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

6. Comprobar el ensamblado y acabado a mano efectuado en la prenda o artículo cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.



- 6.1 Controlar visualmente las operaciones ejecutadas de ensamblaje y acabado manual, evitando irregularidades en las fases siguientes del proceso de confección.
 - 6.2 Detectar los posibles defectos o anomalías que no se ajusten a los requerimientos de la ficha técnica, tomando las medidas correctivas oportunas.
 - 6.3 Corregir los defectos detectados, descosiendo en caso necesario y efectuando las operaciones requeridas de ensamblado o acabado a mano.
 - 6.4 Transmitir al responsable las incidencias de calidad detectadas, que sobrepasen la responsabilidad asignada, por los cauces establecidos.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1234_2: Realizar el corte y ensamblado a mano en la confección a medida. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Corte manual de materiales en textil o piel, a partir del marcado de patrones.*

- Documentación técnica específica utilizada en el corte.
 - Orden de corte.
 - Fichas técnicas del modelo.
 - Ficha técnica del tejido.
 - Patrones
- Equipos y herramientas.
 - Tipos, características y aplicaciones.
 - Plantillas o patrones y troqueles.
 - Mesas y equipo de corte de tejidos y pieles.
 - Máquinas de corte: tijeras eléctricas y manuales (tijeras, cuchillas y otras), prensas entre otras.
 - Herramientas, pesas, pinzas de sujeción, piqueteador, perforador y otros.
 - Útiles de marcado: jaboncillo, lápiz para piel y otros.
 - Útiles de medida: cinta métrica, reglas, escuadras y otros.
 - Cuchilla de peletería.
- Procedimiento de corte.
 - Organización patrones.
 - Preparación, disposición y extendido del tejido y pieles.
 - Rendimiento y aprovechamiento del material (textil o piel) en la distribución de los patrones,
 - Marcado de los perfiles de los patrones.
 - Preparación las herramientas y útiles de corte,
 - Corte de los distintos materiales marcados, respetando perfiles y márgenes de costura.
 - Comprobación de las piezas cortadas.
- Materiales y productos.
 - Tipos, características y aplicaciones.
 - Tejidos, pieles y otros materiales.



2. Operaciones específicas de costura a mano empleando distintos tipos de puntadas.

- Documentación técnica específica utilizada en costura a mano.
 - Fichas técnicas del modelo.
 - Ficha técnica de producción.
 - Definición de puntada y costura.
 - Esquemas de puntadas y costuras a mano.
- Técnicas de costura a mano.
 - Tipos de puntadas aplicables en la confección a medida.
 - Tipos de puntadas a mano: a canto, sujeción, realce, adorno y otras.
 - Costuras de unión: provisionales y definitivas. Definición y tipos.
 - Costuras especiales: presillas, ojales, ojalillos o bodeques y otras.
 - Costuras en reparación de tejidos: zurcidos.
 - Procedimiento de costura.

3. Preparación de componentes para su mercado interno o ensamblaje por cosido a mano.

- Documentación técnica utilizada en preparación componentes.
 - Fichas técnicas del modelo.
 - Ficha técnica de producción.
 - Definición de puntada y costura.
 - Esquemas de puntadas y costuras a mano.
- Procedimientos de preparación de componentes.
 - Marcado y señalado de las piezas.
 - Posicionado de las piezas: al canto o encimado.
 - Costuras de unión: provisionales y definitivas.
 - Tipos de puntadas a mano: a canto, sujeción, realce, adorno y otras.
 - Tipos de entretelas.
- Materiales y productos.
 - Características y aplicación.
 - Entretelas.
 - Tejidos, pieles y otros materiales.
 - Hilos.
- Útiles e instrumentos de marcado.
 - Características y aplicación.
 - Útiles de medida: cinta métrica, reglas, escuadras y otros.
 - Instrumentos convencionales de costura.
 - Uso en el marcado o ensamblaje.

4. Unión por cosido a mano de forma provisional o definitiva de componentes de prendas o artículos.

- Documentación técnica específica utilizada en unión a mano.
 - Fichas técnicas del modelo.
 - Ficha técnica de producción.
 - Procedimientos de la empresa.
- Técnicas de cosido a mano de componentes.
 - Hilvanado.
 - Procedimiento de sujeción de piezas.
 - Tipos de puntadas a mano: a canto, sujeción, realce, adorno y otras.
 - Costuras de unión: provisionales y definitivas. Definición y tipos.
- Materiales y productos.
 - Características y aplicación.



- Tejidos, pieles y otros materiales.
- Hilos.

5. Cosido a mano de adornos y accesorios de cierre y acabado de las prendas y artículos.

- Documentación técnica específica utilizada en sujeción de adornos y cierres a mano.
 - Fichas técnicas del modelo.
 - Ficha técnica de producción.
 - Esquema de procedimientos de sujeción.
 - Técnicas de cosido a mano de adornos y accesorios.
 - Tipos de puntadas a mano: a canto, sujeción, realce, adorno y otras.
 - Costuras de unión: provisionales y definitivas. Definición y tipos.
- Materiales y productos.
 - Características y aplicación.
 - Tejidos, pieles y otros materiales.
 - Hilos.
- Útiles e instrumentos.
 - Características y aplicación.
 - Útiles de medida: cinta métrica, reglas, escuadras y otros.
 - Instrumentos convencionales de costura.
 - Uso en el cosido a mano.

6. Comprobación del ensamblado y acabado a mano de la prenda o artículo.

- Documentación técnica utilizada.
 - Ficha técnica de calidad.
 - Fichas técnicas del modelo.
 - Ficha técnica de producción.
- Procedimiento de verificación del ensamblado y acabado de prenda o artículo.
 - Control visual de las operaciones efectuadas.
 - Detección de defectos o anomalías en la prenda o artículo.
 - Operaciones de desmontado y rectificaciones a mano.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Documentación técnica general utilizada.
 - Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Ordenes de producción y trabajo.
 - Procesos básicos de costuras a mano.
- Materiales, productos, instrumentos y útiles.
 - Características y aplicación.
 - Instrumentos convencionales de costura.
 - Útiles auxiliares: marcadores, cinta métrica, tijeras pequeñas, corta hilos, abre ojales y otros.
 - Tejidos y pieles.
 - Hilos. Tipos y aplicaciones.
- Materiales y productos.
 - Características y aplicación.
 - Tejidos, pieles y otros materiales
 - Hilos.



- Equipos, herramientas e instrumentos de costura.
 - Características y aplicación.
 - Útiles de medida: cinta métrica, reglas, escuadras y otros.
 - Instrumentos convencionales de costura.
 - Uso de herramientas en las operaciones de costura a mano.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de la confección.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa. Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.3 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.
2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 2.1 Tratar a éstos con respeto.
 - 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
 - 2.3 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
 - 2.4 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
 - 2.5 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.
3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
 - 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
 - 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
 - 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
 - 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
 - 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
 - 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o



evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1234_2 Realizar el corte y ensamblado a mano en la confección a medida, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar las operaciones de corte y ensamblado a mano de una prenda o artículo a medida representativo en tejido y/o piel, a partir de las fichas técnicas de diseño y producción e instrucciones proporcionadas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables,. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Cortar manualmente los tejidos y/o pieles requeridos por la prenda o artículo.
2. Ensamblar por cosido a mano, las piezas preparadas de materiales y accesorios requeridos, así como su acabado.
3. Comprobar el ensamblado y acabado a mano.

Condiciones adicionales

- Se dispondrá de los equipos, material y documentación requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se valorará la competencia de respuesta a las contingencias, generando una incidencia durante el proceso.

- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Corte manual los tejidos y/o pieles requeridos por la prenda o artículo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Comprobación del conjunto de patrones que conforman la prenda.- Organización de los patrones componentes de la prenda que se va a marcar en los diferentes materiales.- Comprobación del extendido de tejidos o pieles.- Distribución de los patrones sobre el material a cortar.- Comprobación del rendimiento y aprovechamiento.- Marcado de los perfiles de los patrones, asegurando la forma.- Selección y preparación de las herramientas y útiles de corte.- Verificación del corte de los tejidos y/o pieles.- Comprobación de las piezas cortadas sustituyendo las defectuosas.- Identificación y empaquetado de las piezas cortadas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Ensamblado por cosido a mano, las piezas preparadas de materiales y accesorios requeridos, así como su acabado.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Comprobación de las marcas y señales requeridas en la preparación de las piezas para el posterior ensamblaje.- Colocación de alfileres y ejecución de hilvanes y, costuras provisionales.- Ejecución de picado de unión de las piezas de iguales o diferentes tejidos que lo demanden.- Comprobación de operaciones de abrir o cargar costuras por medio del planchado.- Ejecución de presillas de cierre y atraque, ojales, unión de piezas o la sujeción definitiva de forma manual.



	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación del cosido a mano las piezas preparadas de una prenda que requieran ensamblado definitivo.- Colocación por cosido a mano de corchetes, automáticos, botones y/o, adornos superpuestos requeridos en la prenda o artículo.- Ejecución de operaciones de acabado de la prenda por medio del planchado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Comprobación del ensamblado y acabado a mano.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Control visual de las operaciones ejecutadas de ensamblaje y acabado manual.- Detección de defectos o anomalías.- Desmontado en su caso de la prenda o artículo.- Corrección de anomalías o defectos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector confección.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.- Respeto de las señalizaciones de seguridad.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>



Escala A

5	<i>Se han cortado manualmente los tejidos, pieles u materiales requeridos por el modelo, comprobando exhaustivamente la preparación, forma de extendido y posicionado de los patrones, manejando con destreza las herramientas, agrupando todos los componentes cortados, sustituyendo las defectuosas, utilizando minuciosamente la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
4	<i>Se han cortado manualmente los tejidos, pieles u materiales requeridos por el modelo, comprobando la preparación, forma de extendido y posicionado de los patrones, manejando con destreza las herramientas, agrupando los componentes cortados, sustituyendo las defectuosas, utilizando la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
3	<i>Se han cortado manualmente los tejidos, pieles u materiales requeridos por el modelo, comprobando suficientemente la preparación, forma de extendido y posicionado de los patrones, manejando con destreza las herramientas, agrupando inadecuadamente los componentes cortados, sustituyendo las defectuosas, utilizando poco la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
2	<i>Se han cortado manualmente los tejidos, pieles u materiales requeridos por el modelo, comprobando la preparación, pero no la forma de extendido y posicionado de los patrones, manejando con dificultad las herramientas, agrupando inadecuadamente los componentes cortados, sustituyendo las defectuosas, utilizando poco la información técnica y cumpliendo algunas de las instrucciones recibidas.</i>
1	<i>Se han cortado manualmente los tejidos, pieles u materiales requeridos por el modelo de forma errónea, no comprobando la preparación, ni forma de extendido y posicionado de los patrones, manejando mal las herramientas, agrupando equivocadamente los componentes cortados, no utilizando la información técnica e incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Se han unido por cosido manual las piezas de los tejidos y materiales requeridos, a partir de la información técnica proporcionada, comprobando exhaustivamente la aplicación de elementos auxiliares u ornamentales previstos, así como, el manejo de las herramientas de ensamblaje necesarios, y verificando las dimensiones de la prenda o artículo ensamblado, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
4	<i>Se han unido por cosido manual las piezas de los tejidos y materiales requeridos, a partir de la información técnica proporcionada, comprobando la aplicación de elementos auxiliares u ornamentales previstos con pequeños defectos no sustanciales, así como, el manejo de las herramientas de ensamblaje necesarios, y verificando las dimensiones de la prenda o artículo ensamblado, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
3	<i>Se han unido por cosido manual las piezas de los tejidos y materiales requeridos, a partir de la información técnica proporcionada, comprobando la aplicación de algunos de elementos auxiliares u ornamentales previstos sustanciales, así como el manejo de las herramientas de ensamblaje necesarios, verificando las dimensiones de la prenda o artículo ensamblado, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
2	<i>Se han unido por cosido manual las piezas de los tejidos y materiales requeridos, a partir de la información técnica proporcionada, no comprobando la aplicación de elementos auxiliares u ornamentales previstos sustanciales, así como el manejo de herramientas de ensamblaje necesarios, verificando de forma inadecuada las dimensiones de la prenda o artículo ensamblado, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
1	<i>Se han unido por cosido manual las piezas de los tejidos y materiales requeridos, no utilizando la información técnica proporcionada, incumpliendo la aplicación de elementos auxiliares u ornamentales previstos, así como el manejo de herramientas de ensamblaje necesarios, no verificando las dimensiones de la prenda o artículo ensamblado, incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

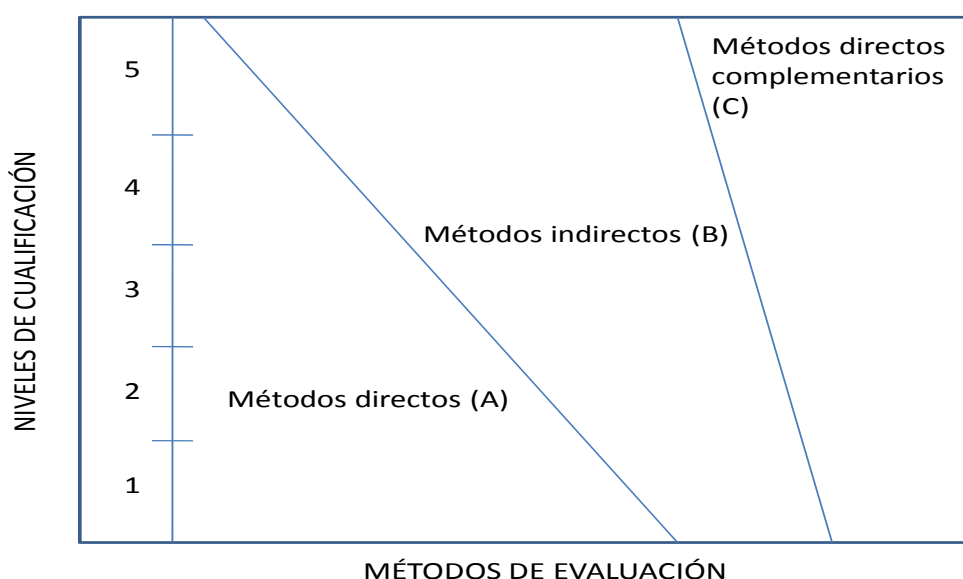
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización del corte y ensamblado a mano en la confección a medida, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1235_2: Realizar el ensamblado a máquina en la confección a medida.”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CONFECCIÓN DE VESTUARIO A MEDIDA EN TEXTIL Y PIEL

Código: TCP391_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1235_2: Realizar el ensamblado a máquina en la confección a medida.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización el ensamblado a máquina en la confección a medida, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. *Preparar las máquinas y equipos que intervienen en el proceso de confección a medida, según la ficha técnica.*

- 1.1 Seleccionar los equipos y máquinas requeridos en el proceso de confección a medida.



- 1.2 Efectuar operaciones de prueba de ensamblaje y planchado, comprobando la calidad de las mismas, según requerimientos de la ficha técnica.
 - 1.3 Medir los parámetros de las máquinas y equipos, utilizando las herramientas, útiles y aparatos de ajustes requeridos en la preparación de las mismas.
 - 1.4 Reajustar parámetros de las distintas máquinas, según resultados de las operaciones de prueba y requerimientos del proceso de confección a medida.
 - 1.5 Comprobar que los parámetros de las máquinas preparadas se mantienen dentro de los valores prefijados respecto de las tolerancias y calidades previstas en ficha técnica.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Organizar las operaciones de ensamblaje a máquina de prendas a medida, según la ficha técnica.

- 2.1 Comprobar que la secuencia de operaciones de ensamblaje se corresponde con la ficha técnica.
 - 2.2 Comprobar que las operaciones de ensamblado por pegado de las piezas de pieles, se efectúan previas a las costuras a máquina, según ficha técnica.
 - 2.3 Comprobar que las operaciones de costuras a máquina se efectúan teniendo en cuenta los materiales (tejido y/o piel) según requerimientos de la prenda o artículo previsto en ficha técnica.
 - 2.4 Comprobar que las operaciones de planchado intermedio o final se efectúan en el momento preciso en la secuenciación prevista en ficha técnica.
 - 2.5 Verificar la disponibilidad de las máquinas requeridas y su buen estado de uso.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Efectuar el acolchado (guateado) o simular bordados a máquina a partir del diseño, según a ficha técnica.

- 3.1 Marcar el dibujo diseñado en el tejido que genera la lámina superior del acolchado.
 - 3.2 Disponer las láminas de tejido y relleno o guata según diseño, teniendo en cuenta su montado para el ajuste de la máquina de coser.
 - 3.3 Comprobar la preparación de la máquina de coser requerida, teniendo en cuenta las especificaciones de la ficha técnica.
 - 3.4 Probar la puntada de la máquina y el hilo requerido con que se va a coser el acolchado, según ficha técnica.
 - 3.5 Efectuar la operación de cosido del acolchado siguiendo el diseño y la secuencia prefijada, utilizando el cosido a máquina requerido según la ficha técnica.
 - 3.6 Comprobar la sujeción de los remates de las puntadas aplicadas y el corte de los hilos restantes según ficha técnica.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Efectuar las operaciones de ensamblaje a máquina requeridas en la confección a medida de prendas y artículos en textil o piel, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.



- 4.1 Verificar el posicionado de los componentes requeridos en el ensamblado, según las señales y marcas de las piezas, antes de proceder a su unión.
 - 4.2 Comprobar que la puntada y el hilo seleccionado se adaptan al material previsto de ensamblado especificado en la ficha técnica.
 - 4.3 Efectuar el cosido de los diversos componentes siguiendo la secuencia prefijada, comprobando la exactitud y calidad del ensamblado especificado en la ficha técnica.
 - 4.4 Coser a máquina los elementos de cierre (cremalleras, alamares, entre otros) y ornamentales requeridos, en la posición de las marcas o señales sobre los distintos materiales, según ficha técnica.
 - 4.5 Comprobar que los remates de las costuras y el cortado de los hilos restantes de las prendas se han efectuados correctamente.
 - 4.6 Comprobar que el proceso de ensamblado de la prenda o artículo se ha efectuado siguiendo la secuencia prevista en ficha técnica.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Efectuar arreglos en prendas y artículos de piel o peletería, cumpliendo con las instrucciones recibidas y las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 5.1 Comprobar los componentes de la prenda de piel que se van a unir teniendo en cuenta las marcas procedentes del desmontado o prueba del arreglo.
 - 5.2 Efectuar el ensamblaje de los diversos componentes logrando el arreglo en la prenda de piel, siguiendo instrucciones recibidas y la secuencia de operaciones previstas en la ficha técnica. Manteniendo la estética propuesta de la prenda.
 - 5.3 Colocar adornos, remaches, broches o botones a presión entre otros, en la prenda cuando el arreglo lo requiera, utilizando máquinas o herramientas adecuadas.
 - 5.4 Coser corchetes, botones, forros, fornituras y otros según el tipo de piel, utilizando la técnica requerida por el arreglo.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

6. Comprobar la calidad de las operaciones de ensamblaje a máquina efectuadas en prendas o artículos en textil y/o piel.

- 6.1 Controlar las operaciones de ensamblado a máquina y su resultado, para detectar los defectos o anomalías producidas, evitando irregularidades en las fases siguientes del proceso de confección.
 - 6.2 Corregir los defectos o anomalías detectados en el ensamblado a máquina de la prenda o artículo, dentro de los límites de la responsabilidad asignada, según exigencias de calidad de la ficha técnica.
 - 6.3 Descoser la prenda o artículo cuando sea necesario, sin producir daños y ejecutando las operaciones de cosido a máquina requeridas.
 - 6.4 Transmitir al responsable oportuno los problemas de calidad detectados que sobrepasan la responsabilidad asignada.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.



7. Ejecutar las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas y equipos empleados en confección a medida, cumpliendo los requerimientos del fabricante.

- 7.1 Comprobar el funcionamiento y puesta en marcha de los equipos utilizados en la confección a máquina, corrigiendo posibles anomalías.
 - 7.2 Corregir la avería o fallo detectado relativos al mantenimiento de primer nivel.
 - 7.3 Utilizar las herramientas, útiles y aparatos requeridos para las operaciones de mantenimiento de primer nivel, conservándolos disponibles para su uso.
 - 7.4 Sustituir las piezas o elementos averiados ó defectuosos, especificados como de primer nivel de mantenimiento, restableciendo el normal funcionamiento de las máquinas.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1235_2: Realizar el ensamblado a máquina en la confección a medida. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Preparación de las máquinas y equipos que intervienen en el proceso de confección a medida.

- Documentación técnica utilizada en la preparación de máquinas.
 - Manuales técnicos de las máquinas.
 - Plan de trabajo.
 - Ficha técnica de producción.
 - Ficha técnica de modelo.
- Proceso de preparación de máquinas.
 - Máquinas y equipos. Características y uso.
 - Selección de máquinas y equipos.
 - Medición y ajuste de parámetros.
 - Equipos de preparación, ajuste y mantenimiento operativo de máquinas.
 - Máquinas de coser plana de pespunte recto, zig-zag, de recubrir -overlock-, entre otras.
 - Planchas y mesas de planchar.
 - Comprobaciones.

2. Organización de las operaciones de ensamblaje a máquina de prendas a medida, a partir de ficha técnica.

- Documentación técnica utilizada en la organización del ensamblaje.
- Documentación técnica utilizada:
 - Plan de trabajo.
 - Ficha técnica de producción.
 - Ficha técnica de modelo.
 - Secuencia de operaciones.



- Máquinas y equipos.
 - Tipos y características. aplicaciones.
 - Máquinas de coser: plana de pespunte recto, zig-zag, de recubrir -overlock-, entre otras.
- Materiales y productos.
 - Componentes de prendas.
 - Artículos ensamblados.
 - Pieles.
 - Tejidos.
 - Hilos.

3. Procedimientos de acolchado o simulación de bordados a máquina.

- Documentación técnica específica del acolchado o simulación de bordado
 - Plan de trabajo.
 - Ficha técnica de producción.
 - Ficha técnica de modelo.
- Procedimiento de acolchado y simulación de bordados.
 - Marcado del dibujo
 - Colocación de rellenos.
 - Ajuste de la máquina.
 - Operaciones de cosido.
 - Comprobaciones finales.
- Materiales y productos.
 - Tejidos.
 - Material de relleno.
 - Hilos.
 - Plantillas o papeles referenciados.

4. Ensamblaje a máquina en la confección a medida de prendas y artículos en textil o piel.

- Documentación técnica utilizada en ensamblaje a máquina.
 - Plan de trabajo.
 - Ficha técnica de producción.
 - Ficha técnica de modelo.
 - Esquemas básicos de los procedimientos.
- Materiales que intervienen en el ensamblado a máquina de prendas o artículos.
 - Piezas cortadas de tejidos exteriores, forros, entretelas y otros.
 - Piezas preparadas para el proceso.
 - Piezas de complementos y fornituras.
 - Accesorios. Tipos y características. Aplicaciones.
 - Refuerzos preparados para el ensamblado.
- Procedimientos de ensamblado de componentes de tejidos y laminados.
 - Secuenciación de operaciones de ensamblado.
 - Tipos de unión: puntadas y costuras a máquina.
 - Operaciones manuales de distintos componentes.
 - Secuenciación de aplicaciones de fornituras.
- Máquinas de coser plana de pespunte recto, zig-zag, de recubrir -overlock-, entre otras.
- Materiales y productos.
 - Elementos de cierre, cremalleras, alamares u otros.
 - Elementos ornamentales.

5. Arreglos en prendas y artículos de piel o peletería.



- Documentación técnica requerida en arreglos de prendas y artículos de piel o peletería.
 - Plan de trabajo.
 - Ficha técnica de producción.
 - Ficha técnica de cliente.
- Procedimiento de arreglos.
 - Comprobaciones previas.
 - Ensamblaje de componentes
 - Colocación de adornos.
 - Operaciones de cosido.
- Equipos y máquinas de coser pieles.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Máquinas de coser pieles.
 - Corta hilos.
 - Tijeras.
 - Planchas y mesas de planchar.
- Materiales y productos.
 - Prendas de piel depilada y de pelos.
 - Forros y entretelas.
 - Fornituras.

6. Calidad de las operaciones de ensamblaje a máquina efectuadas en prendas o artículos en textil y/o piel.

- Documentación técnica específica en control calidad de la prenda o artículo.
 - Plan de trabajo.
 - Ficha técnica de producción.
 - Ficha técnica de modelo.
 - Ficha técnica de calidad del ensamblaje.
- Procedimiento de control de la calidad.
 - Indicaciones y tolerancia.
 - Parámetros de control.
 - Comprobaciones durante el proceso de ensamblaje.
 - Identificación y corrección de defectos.

7. Mantenimiento de primer nivel de las máquinas y equipos en la confección a medida.

- Documentación técnica específica del mantenimiento.
 - Manuales de funcionamiento y mantenimiento de máquinas y equipos.
 - Procedimientos de mantenimiento de primer nivel.
 - Instrucciones de la empresa.
 - Informes de necesidades de revisión, cambios de elementos averiados o desgastados.
- Mantenimiento en primer nivel de máquinas y equipos de confección a medida.
 - Mantenimiento preventivo y correctivo.
 - Procedimientos y técnicas aplicables
 - Anomalías de funcionamiento.
 - Operaciones de montaje y desmontaje.
 - Detección de elementos desgastados y/o deteriorados
 - Sustitución de elementos averiados o desgastados.
 - Lubricación y limpieza; regulación, ajuste y programación.
 - Puesta a punto de las máquinas.
- Equipos de preparación, ajuste y mantenimiento operativo de máquinas.



- Máquinas de coser plana de pespunte recto, zig-zag, de recubrir -overlock-, entre otras.
- Planchas y mesas de planchar.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica general aplicable a la confección a medida.
 - Órdenes de fabricación.
 - Ficha técnica de diseño y producción.
 - Manual de procedimientos y normas de calidad.
- Materias primas, materiales y complementos.
 - Tejidos, pieles, entretelas, telas no tejidas, etiquetas entre otros.
 - Tipos, características y comportamiento ante el ensamblaje.
- Calidad en el ensamblaje de prendas y artículos en tejidos y laminados.
 - Control del proceso y producto.
 - Parámetros de control.
 - Intervalos de control.
 - Tolerancias, características a controlar.
 - Criterios de aceptación.
 - Útiles de medida y comprobación.
- Máquinas, herramientas y útiles de uso en ensamblaje.
 - Tipos y características.
 - Prestaciones y aplicaciones.
 - De coser: planas, de ciclo fijo y continuo, overlock, ojaladoras y otras.
 - De grapar, colocar broches, coser botones, ojete y otras.
 - Herramientas y útiles específicas.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de la confección.
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protección individuales y colectivos.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Localización y manejo de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:

- 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
- 1.2 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
- 1.3 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 2.1 Tratar a éstos con respeto.



- 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
- 2.3 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
- 2.4 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
- 2.5 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:

- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
- 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1235_2: Realizar el ensamblado a máquina en la confección a medida, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para hacer el ensamblado a máquina de una prenda representativa a medida, a partir de instrucciones dadas, especificaciones de las fichas técnicas de diseño y producción, cumpliendo las normas de



prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar las máquinas, útiles, herramientas y auxiliares requeridos.
2. Efectuar las operaciones de ensamblado por cosido (adorno o unión) de las piezas preparadas y de los accesorios que componen la prenda.
3. Cumplimentar la documentación específica de las actividades desarrolladas.

Condiciones adicionales

- Se dispondrá de los equipos, material y documentación requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se valorará la competencia de respuesta a las contingencias, generando una incidencia durante el proceso

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Preparación de las máquinas, útiles, herramientas y auxiliares requeridos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Selección de herramientas y equipo requerido.- Operatividad de las máquinas de coser, pegar, remachar, entre otras requeridas.- Cambio de los elementos auxiliares requeridos.- Regulación de los elementos operadores de las máquinas.- Reajuste de los parámetros de presión, velocidad y tiempo de las máquinas después de la prueba. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>



<p><i>Ensamblado por cosido (adorno o unión) de las piezas preparadas y de los accesorios que forman la prenda.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Unión de las piezas exteriores e interiores de la prenda.- Aplicación de componentes: bolsillos sobrepuestos o por inserción, aberturas y otros.- Aplicación de los accesorios requeridos en la posición señalada.- Aplicación de las fornituras y etiquetas.- Cumplimiento de la calidad de ensamblado, dentro de las tolerancias admitidas.- Verificación que la prenda tiene las dimensiones previstas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Cumplimentación de la documentación específica de las actividades desarrolladas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Registro de datos de las actividades realizadas de ensamblaje.- Registro en su caso de incidencias y no conformidades de las actividades realizadas. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector de la confección.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.- Respeto de las señalizaciones de seguridad.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de protección. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Escala A

5	<i>Se preparan con minuciosidad las máquinas, herramientas, útiles y accesorios requeridos en las operaciones de ensamblaje de una prenda a medida, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando los cambios de los elementos auxiliares y regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros y comprobando todos los factores que intervienen en la prueba de las mismas, y verificando que se encuentran en buen estado de uso.</i>
4	<i>Se preparan las máquinas, herramientas, útiles y accesorios requeridos en las operaciones de ensamblaje de una prenda a medida, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando los cambios sustanciales de los elementos auxiliares y regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros, comprobando determinando factores que intervienen en la prueba de las mismas, y verificando que se encuentran en aceptable estado de uso.</i>
3	<i>Se preparan las máquinas, herramientas, útiles y accesorios requeridos en las operaciones de ensamblaje de una prenda a medida, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando algunos cambios de los elementos auxiliares y regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros y no comprobando los factores que intervienen en la prueba de las mismas, verificando que se encuentran en aceptable estado de uso.</i>
2	<i>Se preparan las máquinas, herramientas, útiles y accesorios requeridos en las operaciones de ensamblaje de una prenda a medida, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando algunos cambios de los elementos auxiliares, no regulando los elementos operadores, ni ajustando los parámetros y considerando innecesaria la prueba de las mismas, no verificando su estado de uso.</i>
1	<i>Se preparan las máquinas y herramientas requeridas en las operaciones de ensamblaje de una prenda a medida, no utilizando la información técnica proporcionada, efectuando cambios de los elementos auxiliares y no regulando los elementos operadores.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>La prenda a medida se ha ensamblado, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando con destreza las máquinas y herramientas necesarias, uniéndose perfectamente por cosido las piezas exteriores e interiores, aplicando componentes, accesorios, fornituras y etiquetas, según requerimientos, comprobando las dimensiones previstas y la calidad del ensamblaje es muy ajustado con las tolerancias admitidas.</i>
4	<i>La prenda a medida se ha ensamblado, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando las máquinas y herramientas necesarias, uniéndose adecuadamente por cosido las piezas exteriores e interiores, aplicando componentes, accesorios, fornituras y etiquetas según requerimientos, comprobando aceptablemente las dimensiones previstas y la calidad del ensamblaje, con las tolerancias admitidas.</i>
3	<i>La prenda a medida se ha ensamblado, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando las máquinas y herramientas necesarias, uniéndose por cosido las piezas exteriores e interiores, aplicando algunos componentes con dificultad, entre otros algunos accesorios, fornituras y etiquetas, de acuerdo a los requerimientos, comprobando aceptablemente imperfecciones en las dimensiones previstas y la calidad del ensamblaje con las tolerancias admitidas.</i>
2	<i>La prenda a medida se ha ensamblado, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando alguna de las máquinas y herramientas necesarias, uniéndose por cosido las piezas exteriores e interiores de forma incorrecta, impidiendo la aplicación de algunos componentes, accesorios, fornituras y etiquetas de acuerdo a los requerimientos.</i>
1	<i>La prenda a medida, se ha ensamblado, no utilizando la documentación técnica proporcionada, uniéndose por cosido las piezas sin rigor, utilizando máquinas y herramientas innecesarias.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

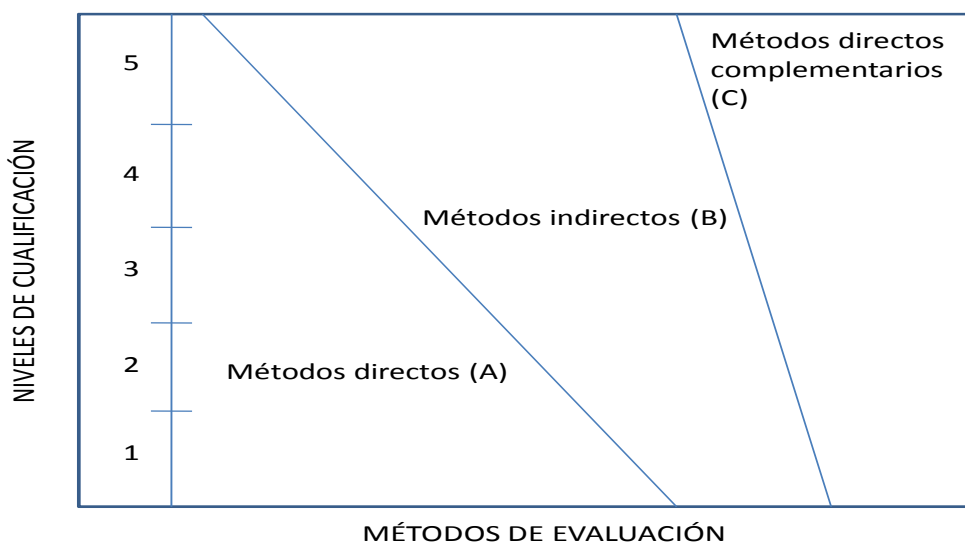
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a



niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización del ensamblado a máquina de prendas y artículos en la confección a medida, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1236_2: Realizar el acabado de prendas y artículos en confección a medida.”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CONFECCIÓN DE VESTUARIO A MEDIDA EN TEXTIL Y PIEL

Código: TCP391_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1236_2: Realizar el acabado de prendas y artículos en confección a medida.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la selección de materiales y productos para el proceso de confección, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Colocar fornituras de adorno y remate en las prendas confeccionadas a medida, según las especificaciones de la ficha técnica.



- 1.1 Efectuar la colocación de adornos, ojetes, remaches, broches o botones a presión, en la prenda que lo requiera, utilizando las máquinas o herramientas específicas, según ficha técnica.
 - 1.2 Preparar la máquina de remachado y accesorios adecuados a la horma para forrar botones, colocar remaches, broches o botones a presión entre otros.
 - 1.3 Perforar el material (tejido o piel) en la posición marcada, en caso de que lo requiera, con la dimensión requerida por las fornituras.
 - 1.4 Efectuar la aplicación de fornituras (ojetes, broches o botones de presión, remaches entre otros) en la posición determinada por las marcas, utilizando las máquinas o herramientas específicas, controlando la fijación y evitando el deterioro de la prenda.
 - 1.5 Efectuar la colocación de las cintas para colgar, el etiquetado comercial o identificativo en el lugar señalado, utilizando las herramientas requeridas.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Efectuar las operaciones de planchado en el acabado final de las prendas o artículos del vestir según las especificaciones de la ficha técnica.

- 2.1 Seleccionar los equipos de planchado requeridos (mesas convencional o de repasar y planchas), efectuando el ajuste de los parámetros de temperatura, presión, tiempo, aspiración y enfriamiento según los requerimientos de la ficha técnica.
 - 2.2 Comprobar los accesorios requeridos de las máquinas de planchar y de planchado, (placa de teflón para planchas, hormas, almohadillas de distintas formas, plancha de cardas entre otras) y su posicionamiento en las operaciones previstas en ficha técnica.
 - 2.3 Comprobar la reacción de los materiales componentes de la prenda o artículo, en las operaciones de planchado, efectuando los ajuste de los parámetros de los equipos de plancha requeridos.
 - 2.4 Posicionar la prenda o artículo en la mesa de planchado evitando (tensiones, relieves en superficie, brillos, dobleces y deformaciones, entre otras), anomalías externas e internas.
 - 2.5 Planchar la prenda o artículo posicionado sobre la mesa o prensa de planchado, comprobando que la plancha mantiene la temperatura y vapor, y, en su caso, la presión, tiempo de aspiración y enfriamiento de la mesa, requerida por los materiales de la misma.
 - 2.6 Efectuar el acabado complementario al planchado de la prenda (cepillado, cardado, lustrado, entre otros) en función de los materiales componentes y requerimientos de la ficha técnica.
 - 2.7 Efectuar los procesos básicos de conservación de prendas y artículos de peletería de forma adecuada a las características que requiere la ficha técnica.
 - 2.8 Comprobar la calidad del planchado final, en la prestancia adquirida en la prenda y requerida en la ficha técnica.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Efectuar la presentación final de la prenda o artículo del vestir para su entrega, comprobando que el acabado es conforme a las especificaciones de la ficha técnica.



- 3.1 Repasar la prenda o artículo y su acabado garantizando que cumple con la calidad requerida.
 - 3.2 Detectar los defectos o anomalías que no se ajusten a los requisitos indicados en la ficha técnica, tomando las medidas correctivas oportunas.
 - 3.3 Colgar las prendas en las perchas adecuadas, en su caso compensando el peso con cintas de colgado para evitar deformaciones y desgarros.
 - 3.4 Efectuar el plegado y embalaje de las prendas o artículos con su identificación y protección adecuada.
 - 3.5 Embalar las prendas colgadas en perchas o en contenedores adecuados que respeten el criterio de entrega y eviten deformaciones.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1236_2: Realizar el acabado de prendas y artículos en confección a medida. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Colocación de fornituras de adorno y remate en las prendas confeccionadas a medida.

- Documentación técnica específica de colocación de fornituras.
 - Ficha técnica de modelo.
 - Plan de trabajo.
- Máquinas y herramientas.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Prensas de remaches, broches, entre otras.
 - Hormas para distintos complementos.
- Materiales y productos.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Ojetes y remaches.
 - Broches o botones a presión.
- Técnicas de colocación de fornituras.
 - Marcas de posición de las fornituras.
 - Preparación de maquinaria y equipos.
 - Perforación del material.
 - Aplicaciones con hormas y prensa.

2. Operaciones de planchado en el acabado final de las prendas o artículos del vestir.

- Documentación técnica específica de planchado de prendas y artículos del vestir.
 - Ficha técnica de modelo.
 - Plan de trabajo.
 - Esquema básico de procedimientos.
- Técnica de planchado.



- Selección de equipos.
- Ajuste de parámetros.
- Selección de accesorios.
- Reacciones de los materiales al planchado.
- Posicionamiento de las prendas.
- Operaciones de planchado.
- Operaciones de acabado complementarias al planchado.
- Operaciones de conservación de prendas.
- Comprobaciones finales.
- Equipos, máquinas y accesorios.
 - Características y uso.
 - Mesas de plancha y repaso.
 - Planchas.
 - Mesa de plancha.
 - Placa de teflón para planchas.
 - Hormas y almohadillas de distintas formas
 - Plancha de cardas.
 - Cepillo para prendas.
- Procesos de planchado de prendas y artículos.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Secuenciación de fases de acabados iniciales, intermedios y finales.
 - Control de parámetros de las máquinas en procedimientos: presión, vapor, aspiración, secado o enfriamiento y temperatura.
 - Comportamiento de tejidos y accesorios en las operaciones de acabados.
- Calidad en las fases de acabados de prendas o artículos.
 - Indicaciones y tolerancia.
 - Parámetros de control.
 - Operaciones de preparación y revisión de los artículos para las operaciones de acabados.

3. Presentación final de la prenda o artículo del vestir para su entrega.

- Documentación técnica específica de presentación de la prenda o artículo acabado.
 - Fichas técnicas de producción.
 - Instrucciones de la empresa
 - Ficha técnica de modelo.
 - Plan de trabajo.
 - Ficha técnica de calidad.
- Presentación de prendas.
 - Comprobaciones previas.
 - Métodos para evitar deformaciones.
 - Plegado y embalaje.
- Operaciones de acabado finales de prendas o artículos.
 - Productos de limpieza y eliminación de manchas, tipos y aplicaciones.
- Etiquetado de prendas o artículos acabados para su entrega.
 - Tipos, características y aplicaciones.
- Envases y embalajes de artículos.
 - Tipos, características y aplicaciones.
- Métodos de revisión y control final. Especificaciones y tolerancias.
 - Tipos, características y aplicaciones.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia



- Documentación técnica general aplicable al acabado de prendas o artículos a medida.
 - Ordenes de fabricación,
 - Ficha técnica de producción.
 - Normativa sobre envases y embalajes.
 - Normativa de etiquetado.
 - Manual de procedimientos y normas de calidad.
- Materias primas, materiales y complementos.
 - Tejidos, pieles, entretelas, telas no tejidas, etiquetas, envases, embalajes.
 - Tipos, características y comportamiento ante los acabados.
- Tipos de acabados y características.
 - Termofijado, planchado, vaporizado, entre otros.
 - Secuencias de los procesos de acabados: revisado, plegado, etiquetado, embolsado, entre otros.
- Recursos técnicos para los procesos de acabados de prendas y artículos en textil y piel.
 - Prensas universales de planchado.
 - Máquinas de plegado, embolsado, y otras.
 - Accesorios complementarios de las máquinas.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de confección.
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protección individuales y colectivos.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Localización y manejo de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:

- 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
- 1.2 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa. Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
- 1.3 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 2.1 Tratar a éstos con respeto.
- 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
- 2.3 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
- 2.4 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
- 2.5 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:



- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
- 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1236_2: Realizar el acabado de prendas y artículos en confección a medida, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la realizar el acabado de una prenda o artículo en textil y/o piel representativo de confección a medida, a partir de las especificaciones de las fichas técnicas de diseño y producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Aplicar las fornituras en la prenda o artículo.
2. Preparar las máquinas, útiles, herramientas y auxiliares requeridos, según la ficha técnica.



3. Efectuar las operaciones de acabado de la prenda y/ o artículo a medida, aplicando las técnicas requerida en la ficha técnica de producción.
4. Cumplimentar la documentación específica de las actividades desarrolladas.

Condiciones adicionales

- Se dispondrá de los equipos, material y documentación requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se valorará la competencia de respuesta a las contingencias, generando una incidencia durante el proceso.

a) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Aplicación de las fornituras en la prenda o artículo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Comprobación de operatividad de las máquinas o prensas requeridas.- Preparación de las hormas de remachado y accesorios para forrar botones.- Perforación del material (tejido o piel) en la posición marcada.- Colocación de adornos, ojetes, remaches, broches o botones a presión en la posición señalada.- Colocación de las cintas para colgar, el etiquetado o identificativo en el lugar señalado. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>



<p><i>Preparación de las máquinas, útiles, herramientas y auxiliares.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Selección de herramientas y equipo requerido.- Operatividad de las máquinas de termofijar, planchar, prensas, mesas, entre otras.- Cambio de los elementos auxiliares requeridos.- Regulación de los elementos operadores de las máquinas.- Reajuste de los parámetros de presión, temperatura, vapor y tiempo de las máquinas de acabado después de la prueba. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<p><i>Operaciones de acabado de la prenda y/ o artículo a medida, aplicando las técnicas requerida en la ficha técnica de producción.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Comprobación de temperatura y vapor de las planchas.- Planchado intermedio en las piezas que lo requieran.- Posicionado de prendas ó artículos en las máquinas de planchar (mesa, maniqués, prensas y otros).- Planchado y acabado en seco, de prendas o complementos.- Comprobación de la calidad de los acabados efectuados, dentro de las tolerancias admitidas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Presentación final de la prenda o artículo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Repasado de la prenda o artículo y su acabado.- Detección de los defectos o anomalías- Aplicación de medidas correctivas oportunas.- Colgado de la prenda.- Plegado y embalaje de las prendas o artículos.- Comprobación de la identificación y protección de la prenda.- Embalado de la prenda. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimentación de la documentación específica de las actividades desarrolladas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica referente al acabado.- Registro de datos de las actividades de acabados realizadas.- Registro en su caso de incidencias y no conformidades de las actividades. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector de la confección.

- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.
- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.
- Respeto de las señalizaciones de seguridad.
- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de protección.

El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.

Escala A

5	<p><i>Se preparan con minuciosidad las máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos en las operaciones de acabado de la prenda a medida o artículo en textil y piel, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando los cambios de los elementos auxiliares y regulando los dispositivos operadores, ajustando los parámetros y comprobando todos los factores que intervienen en la prueba de las mismas, y verificando que se encuentran en buen estado de uso.</i></p>
4	<p><i>Se preparan las máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos en las operaciones de acabado de la prenda a medida o artículo en textil y piel, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando los cambios sustanciales de los elementos auxiliares y regulando los dispositivos operadores, ajustando los parámetros y comprobando determinados factores que intervienen en la prueba de las mismas, y verificando que se encuentran en estado de uso.</i></p>
3	<p><i>Se preparan las máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos en las operaciones de acabado de la prenda a medida o artículo en textil y piel, a partir de determinada información técnica proporcionada, efectuando algunos cambios de los elementos auxiliares y regulando los dispositivos operadores, ajustando sin rigor los parámetros y comprobando los factores que intervienen en la prueba de las mismas, verificando que se encuentran en aceptable estado de uso.</i></p>
2	<p><i>Se preparan las máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos en las operaciones de acabado de la prenda a medida o artículo en textil y piel, utilizando parte de la información técnica proporcionada, efectuando algunos cambios de los elementos auxiliares y no regulando los dispositivos operadores, ni ajustando los parámetros y sin comprobar los factores que intervienen en la prueba de las mismas, no verificando que se encuentran en aceptable estado de uso.</i></p>
1	<p><i>Se preparan las máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos en las operaciones de acabado de la prenda a medida o artículo en textil y piel, no utilizando la información técnica proporcionada, sin comprobar los factores que intervienen en la prueba de las mismas, no verificando que se encuentran en aceptable estado de uso.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Se ha acabado a prenda a medida o artículo en textil y/o piel, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando con destreza las máquinas y herramientas requeridas, ajustando con precisión los parámetros de temperatura y vapor necesarios, posicionando las prendas perfectamente, comprobando correctamente que la calidad este muy ajustada con las tolerancias admitidas.</i>
4	<i>Se ha acabado a prenda a medida o artículo en textil y piel, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando las máquinas y herramientas requeridas, ajustando con precisión los parámetros de temperatura y vapor necesarios, posicionando las prendas, comprobando que la calidad este muy ajustada con las tolerancias admitidas.</i>
3	<i>Se ha acabado a prenda a medida o artículo en textil y piel, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando algunas máquinas y herramientas requeridas, ajustando los parámetros de temperatura y vapor, posicionando las prendas adecuadamente, comprobando aceptablemente que la calidad este ajustada con las tolerancias admitidas.</i>
2	<i>Se ha acabado a prenda a medida o artículo en textil y piel, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando alguna de las máquinas y herramientas necesarias, ajustando los parámetros de temperatura y vapor requerido de forma incorrecta, posicionando las prendas de inadecuadamente, no comprobando que la calidad este ajustada con las tolerancias admitidas.</i>
1	<i>Se ha acabado incorrectamente la prenda a medida o artículo en textil y piel, no utilizando la documentación técnica proporcionada, empleando inadecuadamente las máquinas y herramientas requeridas, posicionando las prendas sin rigor.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

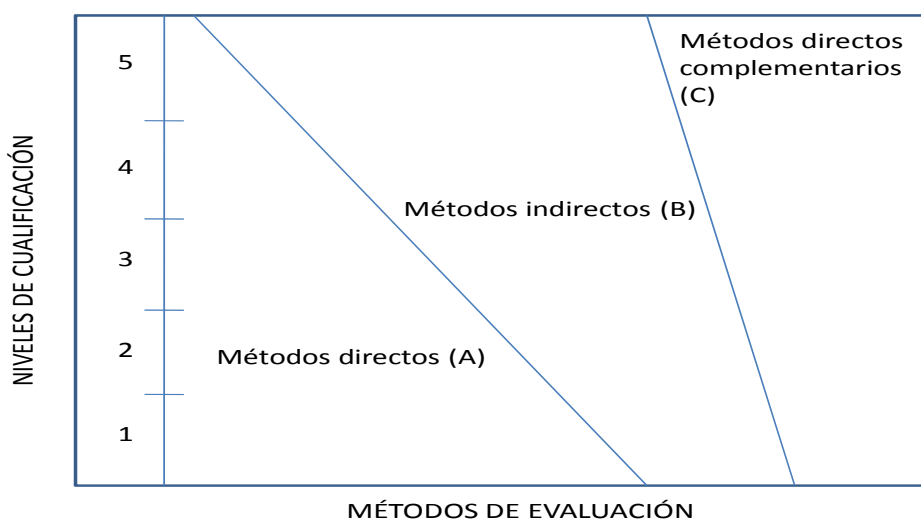
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización del acabado de prendas y artículos en confección a medida, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1237_2 Atender al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

TCP391_2 Confección de vestuario a medida en textil y piel.
TCP470_3 Realización de vestuario a medida en textil y piel

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CONFECCIÓN DE VESTUARIO A MEDIDA EN TEXTIL Y PIEL

Código: TCP391_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1237_2: Atender al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la selección de materiales y productos para el proceso de confección, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. *Comunicar al cliente, sobre los servicios que se ofrecen en la realización de vestuario a medida.*

- 1.1 Informar al cliente sobre el servicio que se ofrece vinculado a la realización de vestuario a medida.



- 1.2 Atender las necesidades del cliente referente a la solicitud del servicio dependiendo de las características del mismo.
- 1.3 Solicitar los datos personales del cliente, en su caso, accediendo a la información disponible sobre el mismo.
- 1.4 Determinar el pedido del cliente solicitando aclaraciones e identificando las posibles acciones y materiales necesarios, registrando los datos en la ficha técnica.

2. *Elaborar el proyecto de realización de vestuario a medida, detectando las necesidades y demandas del cliente.*

- 2.1 Obtener información en el archivo documental disponible, para la aplicación en los proyectos.
- 2.2 Consultar las fuentes de información del fondo documental, seleccionando según tendencias y requerimiento del cliente para su asesoramiento con la calidad y actualidad exigida.
- 2.3 Efectuar los diseños técnicos requeridos con las características y demanda del cliente e incluirlos en la propuesta del proyecto.
- 2.4 Elaborar el proyecto de confección a medida de prenda o artículo del vestir, proponiendo el mismo al cliente recogiendo sus expectativas.
- 2.5 Asesorar al cliente sobre la viabilidad, presupuesto y plazo de entrega del proyecto requerido, sometiéndolo a su aprobación.
- 2.6 Registrar la información generada en el formato requerido para su empleo en los procedimientos.

3. *Efectuar el presupuesto del proyecto de realización de vestuario a medida, aplicando la tarifa disponible, para la presentación al cliente, bajo la supervisión del responsable.*

- 3.1 Valorar los materiales estándar en función de la tarifa aplicable y los materiales específicos en base a los costes previstos o ponderados.
- 3.2 Valorar los tiempos de cada operación y del proceso total, considerando el suministro de materiales e imprevistos entre otros.
- 3.3 Calcular el coste del servicio en función de la complejidad del mismo y del tiempo previsto para cada operación e incluirlo en el precio final.
- 3.4 Emplear las tarifas establecidas por la empresa e incluyendo los cálculos de materiales y coste de mano de obra requerida, teniendo en cuenta las diferentes posibilidades.
- 3.5 Ordenar la información recogida o suministrada, enunciada en un lenguaje claro y comprensible.
- 3.6 Presentar al cliente el presupuesto con la información generada sobre la viabilidad y plazo de entrega del servicio requerido en soporte físico o digital para someterlo a su aprobación.
- 3.7 Transmitir a las personas designadas por la empresa o departamento encargado de la elaboración de la oferta el informe que recoge el presupuesto de costes.

4. *Efectuar la recepción del encargo del proyecto de realización de vestuario a medida siguiendo los procedimientos establecidos.*

- 4.1 Efectuar la recepción de la demanda del proyecto utilizando las fichas disponibles en la empresa.
- 4.2 Registrar los datos del cliente y el tipo de encargo utilizando los medios destinados para ello.



- 4.3 Controlar los materiales que entrega el cliente revisando y midiendo los mismos, almacenándolos en las áreas dispuestas para ello y permitiendo su fácil localización.
 - 4.4 Comprobar las condiciones del contrato establecidas en las negociaciones del presupuesto, así como fechas de pruebas y plazo de entrega del encargo.
 - 4.5 Mantener actualizado y disponible el fichero de clientes siguiendo procedimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Presentar la prenda o artículo del vestir a medida al cliente, comprobando su aceptación, siguiendo los procedimientos establecidos por la empresa.

- 5.1 Mostrar al cliente el encargo a medida realizado, comprobando la conformidad a sus expectativas.
- 5.2 Atender la demanda del cliente en el tratamiento de las reclamaciones, ofertando posibles soluciones en colaboración con el responsable.
- 5.3 Conducir las reclamaciones hacia el responsable, facilitando el acuerdo con el cliente.
- 5.4 Transmitir informe de reclamaciones al personal responsable cuando sobrepasa la responsabilidad asignada.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1237_2: Atender al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Comunicación al cliente de los servicios que se ofrecen referente a la realización de vestuario a medida.

- Documentación técnica específica referente a la realización de vestuario a medida
 - Bases de datos.
 - Ficha técnica de cliente.
 - Tarifa de precios.
 - Bases de datos de clientes.
 - Muestrario de productos y servicios
- Técnicas básicas de comunicación.
- Equipos, máquinas y herramientas.
 - Equipo informático.
 - Programas de gestión de confección a medida.

2. Elaboración del proyecto de realización de vestuario a medida.

- Documentación técnica específica de referente realización de vestuario a medida.



- Bases de datos.
- Ficha técnica de cliente.
- Ficha técnica de diseño.
- Archivo documentos de tendencias de moda, usos y costumbres.
- Muestrarios de materiales textiles y pieles.
 - Catálogos.
 - Figurines.
- Elaboración de diseños técnicos de vestuario a medida.
 - Bocetos del modelo.
 - Especificaciones del diseño técnico.

3. Presupuesto del proyecto de realización de vestuario a medida.

- Documentación técnica específica para la elaboración de presupuestos.
 - Bases de datos.
 - Ficha técnica de cliente.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Tarifas de precios.
 - Catálogos.
 - Archivo documental relativo al vestuario a medida.
- Cálculo del presupuesto de realización del vestuario a medida.
 - Evaluación de las posibilidades de realización del vestuario a medida.
 - Procedimiento de estimación de coste de materiales y mano de obra.
 - Tiempos de ejecución y fecha de recogida del vestuario.
 - Cumplimentación del formato de presupuesto.

4. Recepción del encargo del proyecto de realización de vestuario a medida.

- Documentación técnica específica aceptación del proyecto de vestuario a medida.
 - Bases de datos.
 - Orden de trabajo.
 - Instrucción de trabajo.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Ficha técnica de cliente.
 - Documentación de recepción de material.
 - Ficha técnica de prueba.
- Procedimientos de recepción del proyecto de realización de vestuario a medida.
 - Aceptación del proyecto con su orden de fabricación.
 - Recepción en su caso de materiales.
 - Etiquetado de identificación de cliente, procedencia y fecha de recogida.
 - Almacenamiento de materiales.
- Útiles y herramientas de recepción del proyecto.
 - Soportes y contenedores de materiales entregados.
 - Etiquetadora.
 - Grapadora.

5. Presentación de la prenda o artículo del vestir a medida al cliente.

- Documentación técnica específica para la presentación de la prenda o artículo acabado.
 - Hojas de reclamaciones.
 - Formularios de satisfacción.
 - Normativa general sobre comercio.



- Derechos de los consumidores.
- Procesos de conservación, almacenaje, transporte y presentación comercial de artículos y prendas de vestir.
 - Tipos y características.
 - Procedimientos de presentación de artículos según estética y estructura del artículo o prenda.
- Etiquetado de artículos y prendas de vestir.
 - Etiquetado de composición.
 - Etiquetado de conservación.
 - Etiquetado comercial.
- Materiales utilizados en la presentación de la prenda de vestir.
 - Envases individuales y colectivos.
 - Bolsas y perchas.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Documentación técnica utilizada:
 - Uso de una base de datos.
 - Ficha técnica de cliente.
 - Aplicación de la normativa general sobre comercio y su documentación: y lo derechos de los consumidores
 - Aplicación de Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD)
- Maquinaria y equipos de presentación final de artículos y prendas.
 - Tipos, características y aplicaciones.
 - De pegar, de embolsar, de encajar y otras.
- Habilidades comerciales aplicables en atención al cliente.
 - Técnicas de comunicación oral, habilidades sociales y protocolo.
 - Expresión verbal/no verbal.
 - Modelos de comunicación comercial.
- Calidad en procesos de confección a medida.
 - Importancia y objeto de la calidad.
 - Control de Calidad en el producto y/o servicio prestado.
 - Gestión de reclamaciones.
 - Registro de incidencias y no conformidades.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de la confección.
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Equipos y de protección individual (EPI's). Tipos, aplicaciones y manejo adecuado.
 - Mantenimiento de equipos de protección individual y colectiva.
 - Dispositivos de seguridad activa en máquinas y equipos. Tipos, localización y manejo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:

1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.



- 1.2 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
- 1.3 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 2.1 Tratar a éstos con respeto.
- 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
- 2.3 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
- 2.4 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
- 2.5 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:

- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
- 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1237_2: Atender al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.



En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la atender la demanda de un cliente en la realización a medida de una prenda representativa, a partir de unas necesidades dadas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaborar el proyecto de realización de una prenda a medida a partir de los requerimientos del cliente.
2. Efectuar el presupuesto del proyecto de realización de la prenda a medida.
3. Efectuar la recepción del encargo del proyecto.
4. Presentar la prenda a medida al cliente, resolviendo los posibles problemas planteados en el marco de su responsabilidad.

Condiciones adicionales

- Se dispondrá de los equipos, material y documentación requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se valorará la competencia de respuesta a las contingencias, generando una incidencia durante el proceso.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Elaboración del proyecto de realización de una prenda a medida.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Consideración de los requerimientos del cliente.



	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de los datos personales del cliente.- Acceso a la información disponible sobre el cliente.- Determinación del pedido del cliente.- Solicitud de aclaraciones.- Consulta de fuentes de información del archivo documental disponible.- Utilización de muestrarios de materiales.- Comprobación de la viabilidad del diseño técnico requeridos con el boceto del modelo y especificaciones del mismo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Presupuesto del proyecto de realización de la prenda a medida.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Utilización de los recursos disponibles.- Valoración de los materiales estándar y específicos.- Valoración de costes de materiales.- Utilización de tarifas de precios.- Calculo del coste del servicio: materiales y mano de obra.- Tiempos de cada operación y del proceso total.- Organización de la información recogida o suministrada.- Elaboración de la hoja del presupuesto.- Calidad en la elaboración del presupuesto.- Presentación del presupuesto para el cliente. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Recepción del encargo del proyecto.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Cumplimentación de las fichas disponibles en la empresa.- Registro de los datos del cliente y el tipo de encargo solicitado.- Control de los materiales que entrega el cliente.- Comprobación de las condiciones de contrato.- Mantenimiento del fichero de clientes. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Presentación de la prenda o artículo del vestir a medida al cliente.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Comprobación de la calidad requerida de la prenda o artículo.- Exposición al cliente el encargo a medida realizado.- Comprobación de la identificación y protección de la prenda.- Embalado de la prenda.- Atención de la demanda del cliente en caso de

	<p>reclamaciones.</p> <ul style="list-style-type: none">- Tratamiento de las reclamaciones ofertando posibles soluciones. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector de la confección.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Se ha elaborado correctamente el proyecto de realización de una prenda a medida considerando los requerimientos del cliente, la información técnica proporcionada y las instrucciones recibidas, consultando detenidamente las fuentes del archivo documental y muestrarios de materiales disponibles, seleccionando las mismas según tendencias, efectuando detalladamente el boceto del modelo y especificaciones haciendo viable el diseño técnico.</i></p>
4	<p><i>Se ha elaborado el proyecto de realización de una prenda a medida considerando los requerimientos del cliente, la información técnica proporcionada y las instrucciones recibidas, consultando las fuentes del archivo documental y muestrarios de materiales disponibles, seleccionando las mismas según tendencias, efectuando el boceto del modelo y especificaciones del mismo haciendo viable el diseño técnico.</i></p>
3	<p><i>Se ha elaborado suficientemente el proyecto de realización de una prenda a medida considerando los requerimientos del cliente, parte de la información técnica proporcionada y las instrucciones recibidas, consultando parcialmente las fuentes del archivo documental y muestrarios de materiales disponibles, seleccionando las mismas sin rigor según tendencias, efectuando el boceto del modelo y especificaciones haciendo viable el diseño técnico.</i></p>
2	<p><i>Se ha elaborado el proyecto de realización de una prenda a medida considerando los requerimientos del cliente, utilizando mínimamente la información técnica proporcionada y las instrucciones recibidas, no consultando las fuentes del archivo documental y muestrarios de materiales disponibles, ni seleccionando las mismas según tendencias, efectuando sin rigor el boceto del modelo y especificaciones haciendo poco viable el diseño técnico.</i></p>
1	<p><i>Se ha elaborado incorrectamente el proyecto de realización de una prenda a medida no considerando los requerimientos del cliente, consultando insuficientes fuentes del archivo documental y muestrarios de materiales disponibles, efectuando con dificultad el boceto del modelo y especificaciones.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Se ha efectuado el presupuesto detallado del proyecto de realización de la prenda a medida, seleccionando los recursos disponibles, valorando todos los materiales estándar y específicos en base a los costes, así como las cantidades necesarias, calculando concienzudamente el coste del servicio en función de la complejidad del mismo, ordenando correctamente la información recogida o suministrada, aplicando las tarifas establecidas por la empresa o incluyendo los cálculos en su caso, de materiales y coste de mano de obra.</i>
4	<i>Se ha efectuado el presupuesto del proyecto de realización de la prenda a medida, seleccionando parte de los recursos disponibles, valorando los materiales estándar y específicos en base a los costes, así como las cantidades necesarias, calculando el coste del servicio en función de la complejidad del mismo, ordenando adecuadamente la información recogida o suministrada, aplicando parte de las tarifas establecidas por la empresa o incluyendo los cálculos en su caso, de materiales y coste de mano de obra.</i>
3	<i>Se ha efectuado suficientemente el presupuesto del proyecto de realización de la prenda a medida, seleccionando alguno de los recursos disponibles, valorando parcialmente los materiales estándar y específicos en base a los costes, así como las cantidades necesarias, no calculando el coste del servicio en función de la complejidad del mismo, ordenando sin rigor la información recogida o suministrada, no aplicando las tarifas establecidas por la empresa o excluyendo los cálculos en su caso, de materiales y coste de mano de obra.</i>
2	<i>Se ha efectuado mínimamente el presupuesto del proyecto de realización de la prenda a medida, seleccionando aleatoriamente los recursos disponibles, no valorando los materiales estándar y específicos en base a los costes, ni las cantidades necesarias, ordenando insuficientemente la información recogida o suministrada.</i>
1	<i>Se ha efectuado equivocadamente el presupuesto del proyecto de realización de la prenda a medida, seleccionando aleatoriamente los recursos disponibles, no valorando los materiales estándar y específicos en base a los costes, ni las cantidades necesarias, ordenando insuficientemente la información recogida o suministrada.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

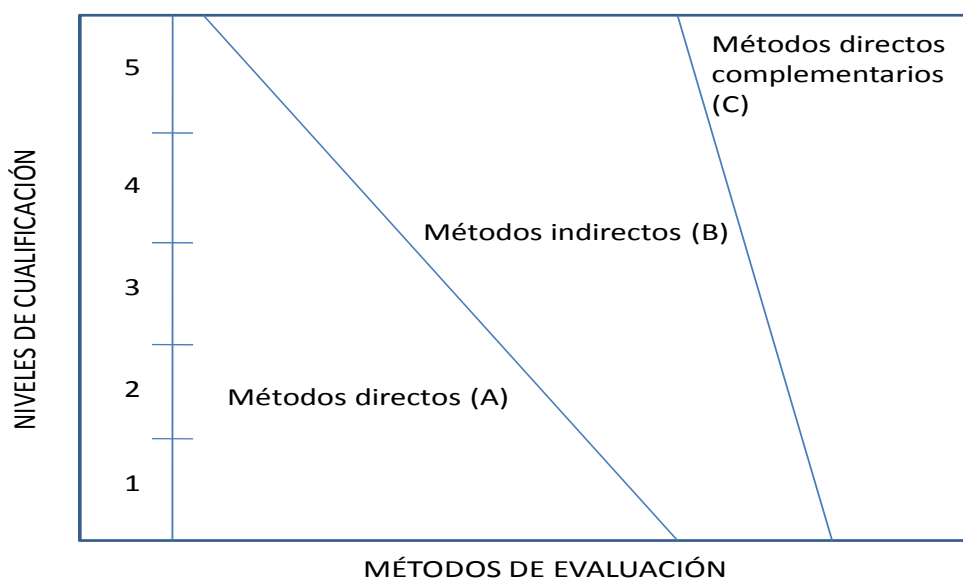
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la atención al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN CONFECCIÓN DE VESTUARIO A MEDIDA EN TEXTIL Y PIEL.

Abullonado: Formar bolsas mediante de fruncidos o pliegues.

Acolchado: Labor que se ejecuta poniendo una capa de guata entre dos telas y respunteando después. Acción de acolchar (poner lana).

Alamar: Botón en forma de huso con presilla u ojal sobrepuesto que se cose a la orilla del abrigo o capa. Presilla con botón que se cose a la orilla del vestido: El alamar sirve como broche de cierre o como adorno.

Ballena: Varillas metálicas o plásticas que se fijan a las telas en pinzas, cuellos o costuras, para mantener una forma determinada. Pueden tener forma recta o circular.

Bodoque: Relieve que es utilizado en los bordados como adorno.

Bordado: Adorno, con o sin realce, que es aplicado a las telas por medio de una aguja y diversas clases de hilos.

Carga: Es un respunte que se realiza en el canto de cuellos, para reforzar o adornar.

Corsé: Prenda de uso interior muy ajustada, con ballenas y que comprime el cuerpo desde el busto hasta por debajo de las caderas.

Drapeado: Tela recogida en un punto para constituir diversos pliegues.

Entretela: La entretela es el elemento escondido que proporciona forma y soporte en determinadas zonas de una prenda, como pueden ser el cuello, bolsillos, cinturillas y ojales. Da cuerpo a los tejidos ligeros y evita que los pesados se doblen sobre sí mismos.

Figurín: Dibujo o figura que sirve de modelo para hacer vestidos.

Fornituras: Conjunto de botones, trencillas, forros y otros elementos accesorios utilizados en prendas de vestir.

Guata: Capa gruesa de fibras de algodón, a veces tintada y engomada que sirve para acolchar las telas. Los tejidos con guata no se deben centrifugar ni escurrir; se



enrollan en una toalla y se dejan secar al aire. Se planchan por el revés con la plancha tibia.

Jaboncillo: Tiza que se utiliza para marcar telas.

Ojetes o herretes: se utilizan para rematar orificios practicados en el cuero, como en los cinturones para abrochar la hebilla, o para pasar cordones en un cerramiento, o de adorno, el procedimiento de fijarlos es manual o con máquina. se fabrican en diferentes diámetros y materiales.

Overlock: Máquina de coser que tiene respunte de cadeneta.

Picado: Operación que consiste en el cosido con puntada invisible de una parte de la prenda para que no se deforme y darle una mayor consistencia.

Piquete: Pequeño corte o señal hecho en cantos de patrones. Estos mismos piquetes se hacen en las piezas de las prendas como guía de montaje y confección.

Presilla: Costura de puntos unidos que se pone en los ojales y bordes de la tela para que no se abra o deshilache.

Prototipo: Prenda Modelo de una orden de producción, diseñado y fabricado para una demostración, con los requerimientos y especificaciones de la ficha técnica. Este permite testar la prenda antes de que entre en producción, detectar errores, deficiencias, entre otros.

Puntilla: Encaje o adorno estrecho que se pone en los bordes de las prendas finas de lencería o en la ropa de casa.

Troqueles: Herramientas individuales de corte por golpeo para decorar el cuero. Son boquillas cortantes que reproducen determinadas formas; se apoya perpendicularmente sobre el cuero y mediante un golpe seco con el martillo, dejan perforada la piel con la forma de la boquilla. Existe una gran variedad de formas de diversos tamaños.